

Aprueba el Acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Gobierno de Perú, para la creación del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de America Latina en Cusco (Perú)

DECRETO NÚMERO 22-2011

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que mediante nota verbal fechada el 2 de octubre de 2005, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú sugirió a Guatemala su adhesión al Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Gobierno de la República del Perú, Referente a la Creación y al Funcionamiento del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina en Cusco (Perú), suscrito el 22 de febrero de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), fue creado con la finalidad de generar una red de intercambio que permitirá formular políticas de salvaguardia y promoción del patrimonio cultural inmaterial en los países de América Latina, a partir de la identificación, valoración y difusión del patrimonio de sus pueblos.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Se aprueba el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Gobierno de la República del Perú, Referente a la Creación y al Funcionamiento

del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina en Cusco (Perú), suscrito el 22 de febrero de 2006.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA
PRESIDENTE

CHISTIAN JACQUES BOUSSINOT NUILA
SECRETARIO

GUSTAVO ARNOLDO MEDRANO OSORIO
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, siete de diciembre del año dos mil once.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

COLOM CABALLEROS

Haroldo Rodas Melgar
Ministro de Relaciones Exteriores

Carlos Larios Ochaita
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA